GS-2026- 065561 **-DEQUI / CEVEC - ADMON – 29.25**

La Tebaida, Quindío 15 de julio de 2026

Señora teniente coronel
NELLY YOLIMA PARADA PINEDA
Comandante Departamento de Policía Quindío (E)
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia Quindío

Asunto: Informe de supervisión contrato 35-7-10008-26 del 10/04/2026, mes reportado junio factura 2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**14/05/2026**	**Hasta**	**13/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-035656-DEQUI del 17/04/2026, el señor coronel CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMÚDEZ obrando en calidad de comandante de departamento de policía Quindío, nombró como supervisor del contrato del asunto, a la señora LUZ ADRIANA CARDONA PEREZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1). Informe de supervisión del mes de mayo2026 (informe sin factura), presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-045761-DEQUIde fecha 17/05/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	35-7-10008-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS, BIENES MUEBLES Y ENSERES, MOTOBOMBAS Y BOMBAS SUMERGIBLES DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO,

	ASÍ MISMO, SISTEMA HIDRÁULICO DE PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO (Todos los servicios incluyen insumos, repuestos, mano de obra y puesta en funcionamiento)".
Contratista	SCA ELEKTRON CORPORATION SAS NIT. 901201298-9
Representante legal	YEISON ADRIAN VANEGAS MUÑOZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 10.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$10.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	31/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La empresa cumplió con la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS, BIENES MUEBLES Y ENSERES, MOTOBOMBAS Y BOMBAS SUMERGIBLES DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO, ASÍ MISMO, SISTEMA HIDRÁULICO DE PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO (Todos los servicios incluyen insumos, repuestos, mano de obra y puesta en funcionamiento)", durante el mes de junio del año 2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista adjuntó el certificado de cumplimiento vigente, referente a las planillas de aportes de seguridad social, concerniente a Administradoras de fondos de pensiones y cesantías, administradoras de riesgos laborales "ARL", cajas de compensación familiar, así como el certificado de pago de seguridad social firmado por el contador de la empresa.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual citado en el estudio previo	Si	El contratista cumple a satisfacción por el momento con objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	Si	El contratista cumple a satisfacción con las diferentes etapas contractuales a la fecha.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con los plazos establecidos y requerimientos solicitados.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con las planillas y requerimientos solicitados.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	Si	La póliza se encuentra publicada en el SECOP II
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	El contratista cumple a satisfacción con la confidencialidad de toda la información del objeto contractual.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	El contratista manifestó no recibir amenaza alguna.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	N/A	El contratista cumple con la cuenta bancaria requerida.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Si	No se le han suministrado elementos al contratista.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato, Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	Si	El contratista cumplió a satisfacción en el cargue de la factura Nro. SCA-318 en el sistema de SIIF NACIÓN.
11. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 0689 del 3 de mayo de 2016 ""*Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones*"	Si	El contratista cumple con lo requerido en los reglamentos requeridos en la Resolución Nro. 0689 del 3 de mayo de 2016.
12. El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones que en materia de buenas prácticas ambientales determine la autoridad competente. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	Si	El contratista cumplió a satisfacción en el cargue de la factura Nro. SCA-318 en el sistema de SIIF NACIÓN.
13. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	Si	El certificado se encuentra publicada en el SECOP II
14. Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.	Si	El certificado se encuentra publicada en el SECOP II
15. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa Nro. 042 de diciembre 26 de 2023 "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", a través de la cual se dispone: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	Si	El contratista cumplió a satisfacción en el cargue de la factura Nro. SCA-318 en el sistema de SIIF NACIÓN.
16. El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad: Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.	Si	El contratista cumplió a satisfacción en el cargue de la factura Nro. SCA-318 en el sistema de SIIF NACIÓN.

Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML).

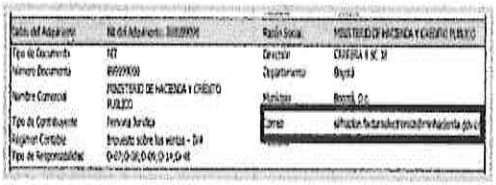


Datos estándar factura: En la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde:

Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.

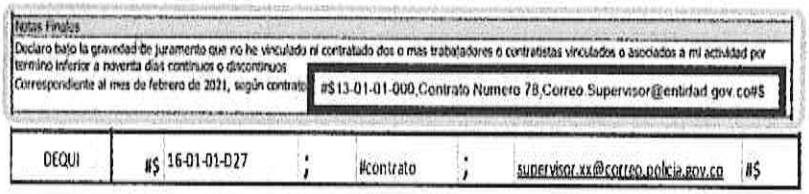
Es importante mencionar que los datos del adquiriente para nuestro caso, son los datos del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO (NIT, dirección, teléfono, ETC.) solamente dejar el correo anteriormente descrito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los demás datos corresponden a la unidad ejecutora del presupuesto.

Los datos de esta imagen solamente son de ejemplo para el protocolo establecido.



Datos del Adquiriente	NIT del Adquiriente: 899999061	Razón Social	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CARRERA 8 NO 10
Número Documento	899999061	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Municipio	Bogotá, D.C.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA		
Tipo de Responsabilidad	O-07;O-36;O-48;O-14;O-47		

Notas finales u observaciones: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que SIIF Nación enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:



DEQUI	#$	16-01-01-D27	;	#contrato	;	supervisor.xx@correo.policia.gov.co #$

De la siguiente manera debe quedar la nota final y/u observaciones
#$16-01-01-D27;35-7-100XX-25;CORREOINSTITUCIONALDELSUPERVISOR@correo.policia.gov.co#$

Nota importante:

Una vez generada la factura por el proveedor tecnológico y aprobada por la DIAN, el contratista debe descargar el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y pdf, posteriormente guardarlo en la carpeta de elección de su equipo de cómputo.

Después de guardado el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y PDF, procederá a enviar este ZIP desde el correo que tiene registrado en el RUT la empresa contratista al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si	El contratista cumple con todas las obligaciones
18. Ante la eventualidad de requerir una prórroga o modificación al contrato, esta se deberá de presentar a través de solicitud formal enviada al supervisor del contrato a más tardar (10) días hábiles antes del vencimiento o finalización del contrato.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	NEVERA TIPO MINIBAR DE 87 LITROS	Verificación de carga de gas refrigerante y de ser necesario su ajuste, nivelación de aceite dieléctrico, cambio de filtros, limpieza de unidad condensadora, revisión y ajuste de sello hermético y de ser necesario cambio de empaquetadura, limpieza general, cambio de componentes eléctricos (relay y térmicos) cambio de bombillos y verificación de funcionamiento a todo costo.	Si	El contratista cumple con lo requerido en la carga de gas refrigerante y su ajuste
2	NEVERA TIPO MINIBAR DE 121 LITROS		Si	El contratista cumple con lo requerido en la carga de gas refrigerante y su ajuste
3	NEVERA MINIBAR DE mínimo 185 LITROS		Si	El contratista cumple con lo requerido en la carga de gas refrigerante y su ajuste
4	NEVERA MINIBAR DE mínimo 247 LITROS		Si	El contratista cumple con lo requerido en la carga de gas refrigerante y su ajuste
5	SECADORA INDUSTRIAL trifásica marca IPSO a gas	Mantenimiento preventivo general, revisión panel de control, cubierta superior, tapa frontal, filtro de pelusas, arnés eléctrico, base metálica, tambor, rodillos, soporte posterior tambor, banda, polea base, motor, turbina, sistema de combustión, sistema de entrada de gas y de ser necesario el cambio de banda realizarlo al instante.	N/A	Al momento no se da tramite no se requirió el servicio para este periodo.
6	LAVADORA INDUSTRIAL con capacidad de 18 kilogramos marca IPSO	Mantenimiento preventivo, cubierta o puerta, tapa cubierta, gabinete, sistema de entrada de agua incluyendo el cambio de las válvulas de entrada de agua, sistema de sensor de presión, sistema de drenaje, agitador, tina centrifuga, tina estacionaria, trasmisión, sistema de nivelación, arnés eléctrico, motor eléctrico, capacitor, acople tina centrifuga y de ser necesario el cambio de banda realizarlo al instante.	N/A	Al momento no se da tramite no se requirió el servicio para este periodo.
7	LAVADORA con capacidad de 13 kilogramos	Mantenimiento preventivo puerta, gabinete, sistema de entrada de agua incluyendo el cambio de las válvulas de entrada de agua, sistema de sensor de presión, sistema de drenaje, agitador, tina centrifuga, tina estacionaria, trasmisión, sistema de nivelación, arnés eléctrico, motor eléctrico, capacitor, acople tina centrifuga y de ser necesario el cambio de banda realizarlo al instante.	Si	El contratista cumple con lo requerido Mantenimiento preventivo puerta, gabinete, sistema de entrada de agua y cambio de las válvulas
8	TRANSFORMADOR INTECRI de 150 KVA	Limpiar las partes accesibles con soluciones de agua o jabón suave (no usar detergentes ni disolventes), adoptándose todas las medidas de seguridad para evitar nocivos de la contaminación ambiental, como la corrosión o deterioro de los aislamientos externos. Revisar el aceite, incrementando la periodicidad si está sometido a sobrecargas o se han detectado deficiencias en su funcionamiento o que si revisiones anteriores el aceite tuvo valores cercanos del límite inferior de rigidez dieléctrica. Las pruebas para determinar el buen estado de aceite son la inspección visual (condición y color) y de tensión de ruptura dieléctrica (kV).	N/A	Al momento no se da tramite no se requirió el servicio para este periodo.

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CUMPLE	OBSERVACIONES
9	LAVADORA INDUSTRIAL con capacidad de 18 kilogramos trifásica marca IPSO	Cambio bomba de descarga de acuerdo a especificaciones técnicas de marca	Si	El contratista cumple con el cambio bomba
10	Llave metálica de paso de 4"	Cambio e instalación de llave metálica. Incluye mano de obra, instalación, llave metálica y repuestos necesarios para su funcionamiento.	Si	El contratista cumple con el cambio e instalación de llave metálica
11	Llave metálica de paso de 3"	Cambio e instalación de llave metálica. Incluye mano de obra, instalación, llave metálica y repuestos necesarios para su funcionamiento.	Si	El contratista cumple con el cambio e instalación de llave metálica
12	Llave metálica de paso de 2"	Cambio e instalación de llave metálica. Incluye mano de obra, instalación, llave metálica y repuestos necesarios para su funcionamiento.	Si	El contratista cumple con el cambio e instalación de llave metálica
13	Tablero de distribución	Cambio de breaker de mínimo 20 amp	Si	El contratista cumple con el cambio de breaker
14	Tablero de protección trifásico	Cambio de breaker de mínimo 50 amp*3	Si	El contratista cumple con el cambio de breaker
15	Tablero de distribución trifásico de 4 tripolares	Cambio de breake. de mínimo 150 amp	Si	El contratista cumple con el cambio de breaker

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista no presentó retrasos en la ejecución del contrato, cumpliendo a cabalidad con las condiciones y fechas pactadas. Prestación del servicio de mantenimiento de bienes muebles de las instalaciones del centro vacacional eje cafetero, durante el mes de junio (14/05/2026 al 13/06/2026) de acuerdo con lo contratado, plazos establecidos, especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato 35-7-10008-26.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (62) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (140) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la respectiva factura comercial en la Central de Cuentas del Comando de Policía Quindío, una vez el Tesoro Nacional situé el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato u orden de compra	$10.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$3.984.000,00	39,84%
Valor total facturado	$3.984.000,00	39,84%
Valor facturado pendiente de pago	$3.984.000,00	39,84%
Valor pagado	$-	0,00%
Valor pendiente de entrega	$6.016.000,00	60,16%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Nro. 01 del 15/07/2026	$3.984.000,00	14/05/2026 al 13/06/2026	$3.984.000,00	SCA-318	N/A	N/A	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES: El contrato se viene desarrollando sin presentar contratiempo alguno.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Adriana C.

IT. LUZ ADRIANA CARDONA PEREZ
Supervisor contrato 35-7-10008-26
Correo electrónico: luz.cardona2515@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3107337286

Ciudad y fecha:	La Tebaida, Quindío 15 de julio 2026
Unidad:	Dirección de Bienestar Social y Familia – Centro Vacacional Eje Cafetero
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: X Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo: Contrato arrendamiento:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	35-7-10008-26
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	SCA ELEKTRON CORPORATION SAS
NIT del contratista:	901201298-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS, BIENES MUEBLES Y ENSERES, MOTOBOMBAS Y BOMBAS SUMERGIBLES DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO, ASÍ MISMO, SISTEMA HIDRÁULICO DE PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO (Todos los servicios incluyen insumos, repuestos, mano de obra y puesta en funcionamiento)
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 10.000.000,00
Plazo de ejecución:	31/10/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Centro vacacional Eje Cafetero ubicado en el km 5 vereda La Argentina
Incumplimiento del plazo	No aplica

de ejecución SI__NO_X__	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	IT. LUZ ADRIANA CARDONA PEREZ Responsable de hospedaje CEVEC
Fecha de entrega certificada:	Del: 14 de mayo de 2026 Al: 13 de junio 2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DIBIE CEVEC	R10	Servicio aseo	$3.984.000,00	$3.984.000,00	N/A	$3.984.000,00

Acta de recepción de bienes	No aplica

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
SCA-318	14/07/2026	$3.984.000,00	$0	$3.984.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$3.984.000,00	$0	$3.984.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS, BIENES MUEBLES Y ENSERES, MOTOBOMBAS Y BOMBAS SUMERGIBLES DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO, ASÍ MISMO, SISTEMA HIDRÁULICO DE PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO (Todos los servicios incluyen insumos, repuestos, mano de obra y puesta en funcionamiento) en el mes de junio 2026.

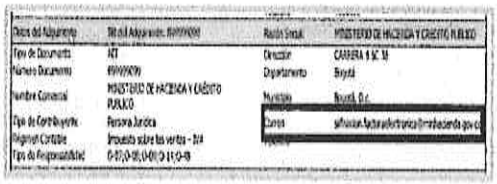
Es de notar, que se garantizó la prestación del servicio sin novedad a la fecha.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, así:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual citado en el estudio previo	Si	El contratista cumple a satisfacción por el momento con objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	Si	El contratista cumple a satisfacción con las diferentes etapas contractuales a la fecha.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con los plazos establecidos y requerimientos solicitados.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con las planillas y requerimientos solicitados.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	Si	La póliza se encuentra publicada en el SECOP II
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	El contratista cumple a satisfacción con la confidencialidad de toda la información del objeto contractual.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	El contratista manifestó no recibir amenaza alguna.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	N/A	El contratista cumple con la cuenta bancaria requerida.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Si	No se le han suministrado elementos al contratista.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	Si	El contratista cumplió a satisfacción en el cargue de la factura Nro. SCA-318 en el sistema de SIIF NACIÓN.
11. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 0689 del 3 de mayo de 2016 ""*Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones*"	Si	El contratista cumple con lo requerido en los reglamentos requeridos en la Resolución Nro. 0689 del 3 de mayo de 2016.
12. El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones que en materia de buenas prácticas ambientales determine la autoridad competente. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	Si	El contratista cumplió a satisfacción en el cargue de la factura Nro. SCA-318 en el sistema de SIIF NACIÓN.
13. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	Si	El certificado se encuentra publicada en el SECOP II
14. Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.	Si	El certificado se encuentra publicada en el SECOP II
15. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa Nro. 042 de diciembre 26 de 2023 "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", a través de la cual se dispone: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	Si	El contratista cumplió a satisfacción en el cargue de la factura Nro. SCA-318 en el sistema de SIIF NACIÓN.
16. El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad: Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML).	Si	El contratista cumplió a satisfacción en el cargue de la factura Nro. SCA-318 en el sistema de SIIF NACIÓN.

DOCUMENTO ZIP. de recepción de Facturas Electrónicas  Datos estándar factura: En la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde: Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo. Es importante mencionar que los datos del adquiriente para nuestro caso, son los datos del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO (NIT, dirección, teléfono, ETC.) solamente dejar el correo anteriormente descrito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los demás datos corresponden a la unidad ejecutora del presupuesto. *Los datos de esta imagen solamente son de ejemplo para el protocolo establecido.*  Notas finales u observaciones: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que SIIF Nación enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura: Notas Finales Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa días continuos o discontinuos. Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato #$13-01-01-000,Contrato Numero 78,Correo Supervisor@entidad.gov.co#$ DEQUI #$ 16-01-01-027 ; #contrato ; supervisor.xx@correo.policia.gov.co #$ De la siguiente manera debe quedar la nota final y/u observaciones #$16-01-01-D27;35-7-100XX-25;CORREOINSTITUCIONALDELSUPERVISOR@correo.policia.gov.co#$ **Nota importante:** Una vez generada la factura por el proveedor tecnológico y aprobada por la DIAN, el contratista debe descargar el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y pdf, posteriormente guardarlo en la carpeta de elección de su equipo de cómputo. Después de guardado el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y PDF, procederá a enviar este ZIP desde el correo que tiene registrado en el RUT la empresa contratista al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		
17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si	El contratista cumple con *todas las obligaciones*
18. Ante la eventualidad de requerir una prórroga o modificación al contrato, esta se deberá de presentar a través de solicitud formal enviada al supervisor del contrato a más tardar (10) días hábiles antes del vencimiento o finalización del contrato.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	NEVERA TIPO MINIBAR DE 87 LITROS	Verificación de carga de gas refrigerante y de ser necesario su ajuste, nivelación de aceite dieléctrico, cambio de filtros, limpieza de unidad condensadora, revisión y ajuste de sello hermético y de ser necesario cambio de empaquetadura, limpieza general, cambio de componentes eléctricos (relay y térmicos) cambio de bombillos y verificación de funcionamiento a todo costo.	Si	El contratista cumple con lo requerido en la carga de gas refrigerante y su ajuste
2	NEVERA TIPO MINIBAR DE 121 LITROS		Si	El contratista cumple con lo requerido en la carga de gas refrigerante y su ajuste
3	NEVERA MINIBAR DE mínimo 185 LITROS		Si	El contratista cumple con lo requerido en la carga de gas refrigerante y su ajuste
4	NEVERA MINIBAR DE mínimo 247 LITROS		Si	El contratista cumple con lo requerido en la carga de gas refrigerante y su ajuste
5	SECADORA INDUSTRIAL trifásica marca IPSO a gas	Mantenimiento preventivo general, revisión panel de control, cubierta superior, tapa frontal, filtro de pelusas, arnés eléctrico, base metálica, tambor, rodillos, soporte posterior tambor, banda, polea base, motor, turbina, sistema de combustión, sistema de entrada de gas y de ser necesario el cambio de banda realizarlo al instante.	N/A	Al momento no se da tramite no se requirió el servicio para este periodo.
6	LAVADORA INDUSTRIAL con capacidad de 18 kilogramos marca IPSO	Mantenimiento preventivo, cubierta o puerta, tapa cubierta, gabinete, sistema de entrada de agua incluyendo el cambio de las válvulas de entrada de agua, sistema de sensor de presión, sistema de drenaje, agitador, tina centrifuga, tina estacionaria, trasmisión, sistema de nivelación, arnés eléctrico, motor eléctrico, capacitor, acople tina centrifuga y de ser necesario el cambio de banda realizarlo al instante. .	N/A	Al momento no se da tramite no se requirió el servicio para este periodo.
7	LAVADORA con capacidad de 13 kilogramos	Mantenimiento preventivo puerta, gabinete, sistema de entrada de agua incluyendo el cambio de las válvulas de entrada de agua, sistema de sensor de presión, sistema de drenaje, agitador, tina centrifuga, tina estacionaria, trasmisión, sistema de nivelación, arnés eléctrico, motor eléctrico, capacitor, acople tina centrifuga y de ser necesario el cambio de banda realizarlo al instante.	Si	El contratista cumple con lo requerido Mantenimiento preventivo puerta, gabinete, sistema de entrada de agua y cambio de las válvulas
8	TRANSFORMADOR INTECRI de 150 KVA	Limpiar las partes accesibles con soluciones de agua o jabón suave (no usar detergentes ni disolventes), adoptándose todas las medidas de seguridad para evitar nocivos de la contaminación ambiental, como la corrosión o deterioro de los aislamientos externos. Revisar el aceite, incrementando la periodicidad si está sometido a sobrecargas o se han detectado deficiencias en su funcionamiento o que si revisiones anteriores el aceite tuvo valores cercanos del límite inferior de rigidez dieléctrica. Las pruebas para determinar el buen estado de aceite son la inspección visual (condición y color) y de tensión de ruptura dieléctrica (kV).	N/A	Al momento no se da tramite no se requirió el servicio para este periodo.

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CUMPLE	OBSERVACIONES
9	LAVADORA INDUSTRIAL con capacidad de 18 kilogramos trifásica marca IPSO	Cambio bomba de descarga de acuerdo a especificaciones técnicas de marca	Si	El contratista cumple con el cambio bomba
10	Llave metálica de paso de 4"	Cambio e instalación de llave metálica. Incluye mano de obra, instalación, llave metálica y repuestos necesarios para su funcionamiento.	Si	El contratista cumple con el cambio e instalación de llave metálica
11	Llave metálica de paso de 3"	Cambio e instalación de llave metálica. Incluye mano de obra, instalación, llave metálica y repuestos necesarios para su funcionamiento.	Si	El contratista cumple con el cambio e instalación de llave metálica
12	Llave metálica de paso de 2"	Cambio e instalación de llave metálica. Incluye mano de obra, instalación, llave metálica y repuestos necesarios para su funcionamiento.	Si	El contratista cumple con el cambio e instalación de llave metálica
13	Tablero de distribución	Cambio de breaker de mínimo 20 amp	Si	El contratista cumple con el cambio de breaker
14	Tablero de protección trifásico	Cambio de breaker de mínimo 50 amp*3	Si	El contratista cumple con el cambio de breaker
15	Tablero de distribución trifásico de 4 tripolares	Cambio de breake. de mínimo 150 amp	Si	El contratista cumple con el cambio de breaker

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,

Firma Luz Adriana C.

IT. LUZ ADRIANA CARDONA PEREZ
Supervisor contrato 35-7-10008-26
Correo electrónico: luz.cardona2515@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3107337286

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO

No. GS-2026- -065470- **-DEQUI / ADMON – CEVEC– 31.1**

La Tebaida Quindío, 15 de julio de 2026

Señora teniente coronel
NELLY YOLIMA PARADA PINEDA
Comandante Departamento de Policía Quindío (E)
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia Quindío.

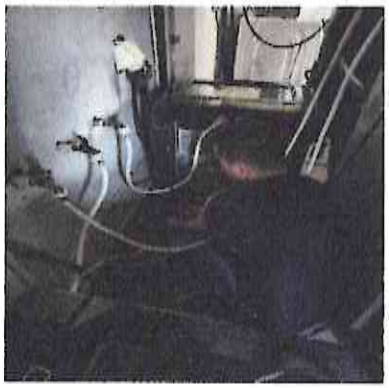
Asunto: Informe actividades contrato 35-7-10008-26 del 10/04/2026

De manera respetuosa me dirijo a mi coronel, con el fin de presentar informe de actividades relacionado con el contrato No. 35-7-10008-26 del 10/04/2026, cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES, SISTEMA HIDRÁULICO DE PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR) Y SISTEMA HIDRÁULICO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAB) DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO (incluye insumos, repuestos, mano de obra y puesta en funcionamiento)", correspondiente al mes de junio de 2026, así:

ITEM	Descripción	Cantidad	Valor Unitario sin iva	Valor Total sin iva
1	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS NEVERA TIPO MINIBAR DE 67 LITROS	6	$ 56.302,5210	$ 337.815,1261
2	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS NEVERA TIPO MINIBAR DE 121 LITROS	9	$ 54.621,8487	$ 491.596,6387
3	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS NEVERA MINIBAR DE MINIMO 165 LITROS	4	$ 65.546,2185	$ 262.184,8739
4	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS NEVERA MINIBAR DE MINIMO 247 LITROS	12	$ 65.546,2185	$ 786.554,6218
5	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SECADORA INDUSTRIAL TRIFÁSICA MARCA IPSO A GAS		$ 179.831,9328	$ 0,0000
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAVADORA INDUSTRIAL CON CAPACIDAD DE 18 KILOGRAMOS MARCA IPSO		$ 199.159,6639	$ 0,0000
7	MANTENIMIENTOS PREVENTIVO LAVADORA CON CAPACIDAD DE 13 KILOGRAMOS	3	$ 140.336,1345	$ 421.008,4034
8	MANTENIMIENTOS PREVENTIVO TRANSFORMADOR INTECRI DE 150 KVA		$ 1.596.638,6555	$ 0,0000
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAVADORA INDUSTRIAL CON CAPACIDAD DE 18 KILOGRAMOS TRIFÁSICA MARCA IPSO		$ 1.596.638,6555	$ 0,0000
10	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS LLAVE METÁLICA DE PASO DE 4 PULGADAS	1	$ 257.983,1933	$ 257.983,1933
11	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS LLAVE METÁLICA DE PASO DE 3 PULGADAS	2	$ 231.092,4370	$ 462.184,8739
12	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS LLAVE METÁLICA DE PASO DE 2 PULGADAS	1	$ 121.008,4034	$ 121.008,4034
13	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	1	$ 47.058,8235	$ 47.058,8235
14	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS TABLERO DE PROTECCIÓN TRIFÁSICO	2	$ 51.260,5042	$ 102.521,0084
15	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO DE 4 TRIPOLARES	1	$ 57.983,1933	$ 57.983,1933
OBSERVACIONES:			TOTAL SIN IVA	$ 3.347.899,1597
				19%
			TOTAL IVA 19%	$ 636.100,8403
			TOTAL FACTURA IVA INCLUIDO	$ 3.984.000

REGISTRO FOTOGRAFICO:








Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Adriana C.

Intendente LUZ ADRIANA CARDONA PEREZ
Supervisor contrato No. 35-7-10008-26

Elaboró: LUZ ADRIANA CARDONA PEREZ
Supervisor
DEQUI /CEVEC

Revisó: My. OMAR IVAN CAICEDO GALLEGO
Administrador
DEQUI/CEVEC

Fecha de elaboración: 15/07/2026
Ubicación: D:\ CONTRATOS 2026\BIENESMUEBLES\EJECUCION\INFORMES

Kilómetro 5 Vereda La Argentina, La Tebaida
Teléfono: 3102220899
dibie.vacacional-cafetero@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
62eb1665a40509d07bf9527201f1381fcb0a1775eb1f565145ed5f403640b876e3852c069f97c628884370e199291007

Número de Factura: SCA-318
Fecha de Emisión: 14/07/2026
Fecha de Vencimiento: 31/07/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SCA ELEKTRON CORPORATION S.A.S
Nombre Comercial: SCA ELEKTRON CORPORATION S.A.S
Nit del Emisor: 901201298
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Réglmen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4330

País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Armenia
Dirección: CL 49 53 50 MZ 5 CA 83
Teléfono / Móvil: 3148100112
Correo: sca_elektron@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDÍO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800140986
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Réglmen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Armenia
Dirección: AV CENTENARIO CALLE 2 NORTE
Teléfono / Móvil: (6)7383980
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO UNIDAD D27VCEVEC	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS NEVERA TIPO MINIBAR DE 87 LITROS	NIU	6,00	$ 56.302,52	$ 0,00	$ 0,00	$ 64.184,87	19.00			$ 337.815,13
2	DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO UNIDAD D27VCEVEC	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS NEVERA TIPO MINIBAR DE 121 LITROS	NIU	9,00	$ 54.621,65	$ 0,00	$ 0,00	$ 93.403,36	19.00			$ 491.596,64
3	DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO UNIDAD D27VCEVEC	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS NEVERA MINIBAR DE MINIMO 185 LITROS	NIU	4,00	$ 65.546,22	$ 0,00	$ 0,00	$ 49.815,13	19.00			$ 262.184,87
4	DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO UNIDAD D27VCEVEC	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS NEVERA MINIBAR DE MINIMO 247 LITROS	NIU	12,00	$ 65.546,22	$ 0,00	$ 0,00	$ 149.445,38	19.00			$ 786.554,62

5	DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO UNIDAD D27VCEVEC	MANTENIMIENTOS PREVENTIVO LAVADORA CON CAPACIDAD DE 13 KILOGRAMOS	NIU	3,00	$ 140.336,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 79.991,60	19.00			$ 421.008,40
6	DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO UNIDAD D27VCEVEC7	MANTENIMIFNTOS CORRECTIVOS LLAVE METALICA DE PASO DE 4 PULGADAS	NIU	1,00	$ 257.983,19	$ 0,00	$ 0,00	$ 49.016,81	19.00			$ 257.983,19
7	DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO UNIDAD D27VCEVEC	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS LLAVE METALICA DE PASO DE 3 PULGADAS	NIU	2,00	$ 231.092,44	$ 0,00	$ 0,00	$ 87.815,13	19.00			$ 462.184,87
8	DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO UNIDAD D27VCEVEC	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS LLAVE METALICA DE PASO DE 2 PULGADAS	NIU	1,00	$ 121.008,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 22.991,60	19.00			$ 121.008,40
9	DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO UNIDAD D27VCEVEC	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS TABLERO DE DISTRIBUCION	NIU	1,00	$ 47.058,82	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.941,18	19.00			$ 47.058,82
10	DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO UNIDAD D27VCEVEC	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS TABLERO DE PROTECCION TRIFASICO	NIU	2,00	$ 51.260,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 19.478,99	19.00			$ 102.521,01
11	DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO UNIDAD D27VCEVEC	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO DE 4 TRIPOLARES	NIU	1,00	$ 57.983,19	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.016,81	19.00			$ 57.983,19

Notas Finales

#$16-01-01-D27;35-7-10008-26;luz.cardona2515@correo.policia.gov.co#$

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
14/07/2026 15:51:14
Documento validado por la DIAN:
14/07/2026 15:51:14
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	3347899.14
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3347899.14
IVA	636100.86
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	636100.86
Total neto factura (=)	3984000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 3984000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	3.347.899,14
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3.347.899,14
IVA	636.100,86
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	636.100,86
Total neto factura (=)	3.984.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 3.984.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764107912661 Rango desde: 309 Rango hasta: 500 Vigencia: 2027-03-31

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901291298
I SOCIAL:			SCA ELEKTROVI CORPORATION S.A.S
):	ARMENIA	DEPARTAMENTO:	QUINDIO
	CALLE 49 # 53-60 MZS G89	TELÉFONO:	7397507
	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	5-MENOS DE 200 COTIZANTES
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Mantenimiento y reparación especializado de maqu
NTACIÓN:	ÚNICO		
ERACIÓ PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		50206155642		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio AÑO	2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2026/06/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			405820561

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301-PORVENIR	4	$ 1.120.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.120.800	$ 0	$ 1.120.800
									$ 1.120.800	$ 0	$ 1.120.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR AORES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR AORES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
24-NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
ESS023-ASMET SALUD EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
												$ 280.400	$ 0	$ 0	$ 280.400

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ERP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD ERP VALOR	INCAPACIDAD ERP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 409.400	$ 409.400	$ 0	$ 0	$ 409.400
								$ 409.400	$ 0	$ 0	$ 409.400

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF43-COMFENALCO QUINDIO	4	$ 280.400	$ 0	$ 280.400
		$ 280.400	$ 0	$ 280.400

LIQUIDACIÓN DE LA PLANILLA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE: TIPO DOC	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	PENSIONADO	NOVEDADES: IRP	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL
CC	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI															
CC	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI															
CC	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI															
CC	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI															

SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN	SUBTIPO	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TAREA ESPECIAL	TOTAL APORTE
230301-PORVENIR	00	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200
230301-PORVENIR	00	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200
230301-PORVENIR	00	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200
230301-PORVENIR	00	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200

SEGURIDAD SOCIAL: SALUD ADMIN	SUBTIPO	IBC	COTIZACIÓN	VALOR AORES	TOTAL APORTE
EPS005-SANITAS S.A	00	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100
EPS037-NUEVA EPS	00	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100
ESS023-ASMET SALUD EPS	00	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100
EPS040-NUEVA EPS CM	00	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100

SEGURIDAD SOCIAL: ARP ADMIN	SUBTIPO	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	00	$ 1.750.905		$ 121.900
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	00	$ 1.750.905		$ 42.730
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	00	$ 1.750.905		$ 121.900
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	00	$ 1.750.905		$ 121.900

PARAFISCALES: IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
$ 1.750.905	CCF43-COMFENALCO QUINDIO	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
$ 1.750.905	CCF43-COMFENALCO QUINDIO	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
$ 1.750.905	CCF43-COMFENALCO QUINDIO	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
$ 1.750.905	CCF43-COMFENALCO QUINDIO	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 2.090.000

Planilla Pagada
SOI

SCA Elektron
Soluciones Eléctricas y Electrónicas Integradas

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA (ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

El suscrito YEISON ADRIAN VANEGAS MUÑOZ, identificado con Cédula de ciudadanía nro. 1096645626 expedida en Filandia, Quindío, certifico que la sociedad SCA ELEKTRON CORPORATION SAS identificada con NIT. 901201298-9, en mi condición de Representante legal de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Armenia, Quindío; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en _Armenia, Quindío_, a los __14___días del mes de julio de 2026

Yeison Adrian Vanegas M.

YEISON ADRIAN VANEGAS MUÑOZ
Representante Legal
Celular: 314 810 0112
SCA ELEKTRON CORPORATION SAS NIT 901201298-9
Calle 49 # 53-50 Mz5 C83 Barrio Puerto Espejo, Armenia, Quindío
Email: sca_elektron@hotmail.com